



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO



Lima, 09 de marzo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01003-R-15

Lima, 09 de marzo del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05373-FCE-14 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre aprobación de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones de Decanato N°s 586 y 604-D-FCE-14 de fechas 14 y 21 de noviembre del 2014 de la Facultad de Ciencias Económicas, se aprobó la realización de la Jornada Curricular 2014, organizado y dirigido por las Escuelas Académico Profesionales de Economía, Economía Pública y Economía Internacional de la citada Facultad, los días 28 y 29 de noviembre del 2014, con la finalidad de evaluar y actualizar los Planes de estudios vigentes de la referida Facultad;

Que con Oficio N° 670/FCE-EAP/2014, los Directores de las Escuelas Académico Profesionales de Economía, Economía Pública y Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, remiten los informes finales sobre la actualización de los Planes de Estudios de las referidas Escuelas, aprobados en la Jornada Curricular 2014;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en su sesión de fecha 12 de diciembre del 2014, acordó aprobar los Informes Finales sobre la actualización de los Planes de Estudios de las Escuelas Académico Profesionales de Economía, Economía Pública y Economía Internacional de la citada Facultad; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 669-D-FCE-14 del 18 de diciembre del 2014;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 130-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15, emite opinión favorable;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 04 de marzo del 2015, acordó aprobar los Planes de Estudios de las Escuelas Académico Profesionales de Economía, Economía Pública y Economía Internacional, que entrarán en vigencia a partir del Año Académico 2015, dejando establecido que los alumnos que se encuentran matriculados en el plan anterior, continuarán con el mismo, salvo que a solicitud de parte deseen adecuarse al nuevo Plan de Estudios;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 05 de marzo del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 04 de marzo del 2015 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar los Planes de Estudios de las Escuelas Académico Profesionales de Economía, Economía Pública y Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, con vigencia a partir del Año Académico 2015, dejando establecido que los alumnos que se encuentran matriculados en el plan anterior, continuarán con el mismo, salvo que a solicitud de parte deseen adecuarse al nuevo Plan de Estudios, por las consideraciones expuestas, según anexos que en fojas 79, 74 y 75, respectivamente, forman parte de la presente Resolución.
- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas y al Sistema Único de Matricula, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Córdova Zúñiga, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que se transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa General

